



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073 -2013-MPM-CH-A

Chulucanas, **31 ENE. 2013**

VISTO:

El Expediente N°915-2013, de fecha 17.01.2013, presentado por el Sr. Oscar Efraín Pasapera Martínez, mediante el cual solicita apoyo económico; y

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente mediante documento del visto, solicita apoyo económico para cubrir el costo de pasajes a la ciudad de Lima, con la finalidad de trasladar a su menor hijo Thiago Valentino Pasapera Arellano, quien padece de Hemiparecia Izquierdo y debe ser evaluado en la ciudad de Lima en la Clínica San Juan de Dios; pues no cuenta con los recursos económicos;

Que, es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción;

Que, mediante Informe N°00050-2013-OPPR/MPM-CH de fecha 18.01.2013, la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para brindar el apoyo solicitado, indicando un monto de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 nuevos soles), de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

Rubro	0007 - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
Secuencia Funcional	0020 APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL
Clasificador de Gasto	25.31.199 SUBVENCIÓN ECONOMICA A OTRAS PERSONAS NATURALES

En uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. Oscar Efraín Pasapera Martínez; en consecuencia otórguesele el apoyo económico ascendente a S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 nuevos soles); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

Rubro	0007 - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
Secuencia Funcional	0020 APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL
Clasificador de Gasto	25.31.199 SUBVENCIÓN ECONOMICA A OTRAS PERSONAS NATURALES

ARTICULO TERCERO: El Beneficiario (Sr. Oscar Efraín Pasapera Martínez), deberá rendir cuenta del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o afines.

ARTICULO CUARTO: Dése cuenta a Oficina de Administración y Finanzas e interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON
CHULUCANAS

My. PNP (r) José R. Macías Negro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

